

PROCESO EHECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN No. 2022-00120-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Revisado el proveído de fecha 6 de abril de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 C. G de P., se ha de corregir la fecha del mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el mismo se profirió el 6 de abril de 2022 y no como allí se dispuso de manera involuntaria.

En lo demás la citada providencia se mantiene inmodificable.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'W. Farfan Joya', written on a light background.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ